

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 4 de julio de 2023, el apoderado demandante desde su correo inscrito en SIRNA, allegó memorial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00098 de 2020

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Shirley Pamela Mora Tovar

Fecha Auto: 27 de Julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial allegado el 04 de julio de 2023 por el apoderado demandante, correspondiente al recibo de pago de las expensas de registro ante Superintendencia de Notariado, documental que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, **en primer lugar** se tiene por cumplida en tiempo la carga procesal impuesta a la parte actora en auto anterior, bajo los derroteros del desistimiento tácito, **y en segundo orden** se dispone la espera del registro del embargo comunicado para disponer lo que corresponda respecto al secuestro del inmueble, orden que se dicta por auto interlocutorio y se notifica por estado, sin que sea menester solicitar el secuestro ya que el mismo se ordena de oficio siempre que el embargo sea registrado en legal forma.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#28**
de **28 de julio de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35184457b641cd1170fb069e199fa53bf36e78c11cdd8ae0373e9c73e7f34559**

Documento generado en 27/07/2023 03:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>